



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2039-2018

BITÁCORA: 20/G1-0207/07/18

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Agosto de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO COMALTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2218-2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTIAGO COMALTEPEC, Santiago Comaltepec, P-20-458-COM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,174.800 Metros cúbicos	98	280	377	20543581	20543678
COMUNIDAD DE SANTIAGO COMALTEPEC, Santiago Comaltepec, P-20-458-COM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 64.174 Metros cúbicos	7	378	384	20543679	20543685
COMUNIDAD DE SANTIAGO COMALTEPEC, Santiago Comaltepec, P-20-458-COM-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 117.480 Metros cúbicos	10	385	394	20543686	20543695

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
EXP. 140.25S.712.7-3.12/2017

JERL*DDRP*MAGR*GJAL